

32087

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

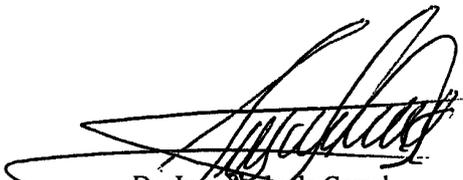
2137
DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No 684-DJ-04
Cuenca, 23 de junio de 2004

Señor doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante el notario segundo del cantón Azogues, el 1 de junio de 2004, comparecen Juan José Bermejo Zhagñay,; y por otra parte el señor Efraín Sanango Paguay y proceden a realizar la transferencia de participaciones en los términos constantes en la misma. El Departamento de Registro de Sociedades procederá a registrarlas.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURIDICO 2

Nro. 457/2004



ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA
DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR EL
SEÑOR JUAN JOSE BERMEJO ZHAGNAY Y
CONYUGE EN FAVOR DEL SEÑOR EFRAIN
SANANGO PAGUAY.

CUANTIA: USD. 62,00

En la ciudad de Azogues, capital de la provincia del Cañar, República del Ecuador, hoy, **MARTES PRIMERO (1) DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO**, ante mi Doctor Rolando Ruiz Vázquez, Notario Público Segundo del cantón Azogues, comparecen: Por una parte los cónyuges señores **JUAN JOSE BERMEJO ZHAGNAY** y **MARIA LUZ TENEZACA GUALLPA**; y, por otra parte el señor **EFRAIN SANANGO PAGUAY**, casado. Ecuatorianos, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, domiciliados en el cantón Biblián, de tránsito y ocasionalmente por esta ciudad de Azogues, a quienes de conocerlos doy fe; bien inteligenciados en los efectos y resultados legales del presente acto, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, documento éste que copiado literalmente es del tenor siguiente: " **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una de transferencia de participaciones de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de vendedores los señores: **JUAN JOSE BERMEJO ZHAGNAY**, casado con la señora **MARIA TENEZACA**; y por otra en calidad de comprador el señor **EFRAIN SANANGO PAGUAY**, casado, los comparecientes son

mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en el cantón Biblián, provincia del Cañar, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, manifiestan la voluntad de celebrar la presente escritura pública.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Que el compareciente vendedor, es socio de la "COMPANIA DE TRANSPORTES MONTERO ZEA CIA. LTDA." la misma que se constituyó con domicilio en la comunidad de Atar, del cantón Biblián de la provincia del Cañar, con un capital social inicial de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Azogues, provincia del Cañar, el veintiocho de noviembre del año dos mil, ante el Notario Público Segundo Doctor Rolando Ruiz Vázquez, e inscrita en el Registro Mercantil de la Registraduría del cantón Biblián, bajo el número cinco, en fecha doce de diciembre del año dos mil. Es así que el vendedor señor Juan José Bermejo Zhagñay, posee dentro de la Compañía Sesenta y Dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La Junta General Universal de socios, reunida en fecha veinte y seis de abril del año dos mil cuatro, resolvió autorizar al socio vendedor señor Juan José Bermejo Zhagñay, transferir a favor del comprador señor Efraín Sanango Paguay, el total de las participaciones que posee como socio de la Compañía de Transportes Montero Zea Cía Ltda, consistentes en Sesenta y Dos Participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, conforme se justifica con el acta de la Junta General, que se adjunta a la presente como documento habilitante. TERCERA.- OBJETO: Por medio de la presente

escritura el vendedor JUAN JOSE BERMEJO ZHAGNAY y su cónyuge señora MARIA TENEZACA, transfieren en favor del señor EFRAIN SANANGO PAGUAY, Sesenta y Dos Participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, sin reservarse nada para sí el vendedor. CUARTA.- PRECIO: El precio que el comprador paga por las participaciones adquiridas, es de Sesenta y Dos dólares de los Estados Unidos de América, que los vendedores dicen haber recibido de manos del comprador a su entera satisfacción. QUINTA.- ACEPTACION: Las partes por estar de acuerdo con todo lo estipulado, aceptan la suscripción de la presente escritura. SEXTA.- CUANTIA: La cuantía es de Sesenta y Dos dólares de los Estados Unidos de América. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Atentamente. f) Ilegible - Dr. Marco Luzuriaga Rodas. Abogado. Matrícula número mil cuatrocientos ochenta y cuatro del Colegio de "Abogados del Cañar" .- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la dejan elevada a escritura pública con su valor legal.- DOCUMENTO HABILITANTE: ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA "COMPANIA DE TRANSPORTES MONTERO ZEA CIA. LTDA.".- En el Cantón Biblián, provincia del Cañar, a los veinte y seis días del mes de abril del año dos mil cuatro, a las veinte horas, ocho de la noche, en la cede social de la Compañía, ubicada en el cantón Biblián, provincia del Cañar, se reúnen los socios de la "COMPANIA DE TRANSPORTES MONTERO ZEA CIA. LTDA.". señores MIGUEL ANGEL ACEVEDO LEMA, JUAN MANUEL AUCACAMA TAMAY, JUAN JOSE BERMEJO ZHAGNAY, JOSE MIGUEL

INGUIL MOROCHO. ROMULO ROMO ORTIZ CASTRO. CESAR ANIBAL MATUTE VICUNA. MILTON RAMIRO LEMA PULI. MANUEL MESIAS PAGUAY SANTOS. LUIS ANTONIO MINCHALA. GALO FERNANDO MATUTE VICUNA. BLANCA CECILIA LEMA PULI, MARIA MERCEDES LEMA QUITO en calidad de mandataria de los señores socios LUIS EMILIO GUAMAN LEMA y SEGUNDO JOSE GUAMAN LEMA, así mismo la señora MARTHA GENOVEVA JEREZ FAJARDO como mandataria del señor SEGUNDO LUCAS TAMAY JEREZ conforme los poderes que se presentan. LUIS ANTONIO NIVEL GUARACA. persona que ya no es socio, pero que sigue ejerciendo el cargo de Gerente de la Compañía. el mismo que actúa como secretario; y, el socio. VICTOR DANIEL ALVARRACIN PAUTA, quien preside la sesión. Por estar presente la totalidad del capital social de la Compañía, estos por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal. por lo que aprueban tratar el siguiente orden del día.- 1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES; 2.- ELECCION DEL NUEVO GERENTE; 1.- Una vez conocido el orden del día el Presidente toma la palabra y pone en consideración de la Junta el primer punto a tratarse, manifestando que el socio, JUAN JOSE BERMEJO ZHAGNAY. ha presentado un oficio a la Compañía solicitando se le autorice transferir el total de sus participaciones a favor del señor EFRAIN SANANGO PAGUAY. persona que no es socia de la Institución, pero que desea formar parte de la misma. Una vez conocido el primer punto del orden del día y considerado el mismo, por ser de interés común de todos los socios que forman parte de la compañía, aceptan por la unanimidad del capital social presente autorizar al señor

Juan José Bermejo Zhagñay la transferencia del total de sus participaciones, consistentes en Sesenta y Dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en favor del señor Efraín Sanango Paguay, por lo que la Junta General acepta el ingreso del nuevo socio, consecuentemente los socios libre y voluntariamente renuncian de manera expresa al derecho preferente que la ley les otorga para la adquisición de dichas participaciones. El señor socio Juan José Bermejo Zhagñay, agradece a todos los compañeros por los beneficios y el apoyo recibidos durante su permanencia en la Compañía. 2.- Seguido se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, cual es la designación del nuevo Gerente de la Compañía, por lo que se mociona el nombre del señor socio JUAN MANUEL AUCACAMA TAMAY, para que represente a la compañía, con la calidad que queda indicada por lo que la Junta General Extraordinaria Universal de socios luego de algunas deliberaciones, por unanimidad del capital social presente, resuelve designar como nuevo gerente al señor socio Juan Manuel Aucacama Tamay, para un periodo estatutario de dos años, por lo que se autoriza se le extienda el nombramiento correspondiente, con la finalidad de que ejerza el cargo asignado desde la fecha de inscripción de dicho nombramiento en Registro Mercantil. Luego de haber resuelto los puntos acordados, el Presidente da un receso, para redactar el acta. Seguido se reinstala la sesión y se da lectura a la misma, la que es aprobada por la unanimidad del Capital Social, y para constancia firman los socios.- Atentamente, f) Miguel Acevedo.- f) Manuel

Aucacama.- f) José Bermejo.- f) Rómulo Ortiz.- f) Ilegible.-
f) Milton Lema.- f) Ilegible.- f) Luis Antonio Minchala.- f)
Ilegible.- f) Cecilia Lema.- f) Ilegible.- f) Martha Jérez.-
f) Ilegible" .- Así consta el documento habilitante que se
deja insertado a la presente escritura. Se observaron las
formalidades de Ley. Los otorgantes me presentan sus cédulas
de ciudadanía. Y, leído que les fue este instrumento a los
otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y
firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.- f)
José Bermejo.- C.C. 030026887-7.- f) María Tenezaca.- C.C.
030009251-7.- f) Efraín Sanango P.- C.C. 030071120-7.- f)
Dr. Rolando Ruiz Vázquez. Notario.



Se otorgó ante mí, en fe de ello
confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA,
que la firmo y sello el mismo día de su
celebración.


Dr. Rolando E. Ruiz Vázquez
NOTARIO PUBLICO

Con el NO. 20 del Registro Mercantil, queda inscrito este
título, el día de hoy. Biblián, junio 10 del 2004.


Lcdo. Luis Espinosa Zamora

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



RAZON: Siento com

~~Dr. Rolando E. Ruiz Daza~~
NOTARIO PUBLICO

tal y para los fines de Ley que, hoy, Junio 1º del 2004, he procedido a marginar la presente transferencia de participaciones en el protocolo de la escritura de constitución de la compañía de -- Transportes MONTERO ZEA CIA LTDA. EL NOTARIO.



~~Dr. Rolando E. Ruiz Daza~~
NOTARIO PUBLICO